



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

10798***Sebastián Antich Verdera, Notari de l'Il.lustre Col.legi de led Illes Balars amb residència a Inca. Acta de notorietat per acreditar l'excés de cabuda***

SEBASTIÁN ANTICH VERDERA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA, CALLE OBISPO LLOMPART, NÚMERO 133.

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaria de mi cargo y a requerimiento de DOÑA MARGARITA ROS MIR, se tramita acta de notoriedad para acreditar el exceso de cabida de la finca de su propiedad cuya descripción es la siguiente:

URBANA.- Casa señalada con el número trece, de la calle Camí Vell de Búger, sita en la villa de Campanet. De cabida setenta y cinco metros cuadrados.

Lindante hoy, mirando desde la citada calle: frente, con la misma; por la derecha, con el número 15 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DON PEDRO ROS BENNASAR; por la izquierda, en parte, con el número 11 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DON BARTOLOMÉ MESTRE PONS, y en parte, con el número 7 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA JUANA PONS COMPANYY; y por fondo, en parte, con el número 7 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA JUANA PONS COMPANYY y, en parte, con el número 5 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA M. TERESA MAGDALENO DE LA LAMA.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de INCA NÚMERO DOS, tomo 4.015, libro 136 de Campanet, folio 119, finca 279.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral número 7427017DE9072N0001GP.

TÍTULO.- Manifiesta que les pertenece la finca a saber: a DOÑA MARGRITA MIR MOGER el usufructo vitalicio de la finca y a DOÑA MARGARITA ROS MIR y DOÑA CATALINA ROS MIR, por iguales partes indivisas entre ellas, la nuda propiedad de la misma; todo ello en virtud de escritura de manifestación, aceptación y adjudicación de herencia, de fecha 22 de septiembre de 2.011, autorizada por el Fedatario de la presente, con el número 1.412 de protocolo.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Se encuentra libre de unas y otras, según manifiestan los comparecientes.

Según la certificación catastral sus linderos son los siguientes:

Lindante hoy, mirando desde la citada calle: frente, con la misma; por la derecha, con el número 15 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DON PEDRO ROS BENNASAR; por la izquierda, en parte, con el número 11 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DON BARTOLOMÉ MESTRE PONS, y en parte, con el número 7 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA JUANA PONS COMPANYY; y por fondo, en parte, con el número 7 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA JUANA PONS COMPANYY y, en parte, con el número 5 de la calle camí Vell de Búger, propiedad de DOÑA M. TERESA MAGDALENO DE LA LAMA.

El presente edicto sirve a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de sureglamento para poner en conocimiento de quien según lo manifestado y acreditado por el requirente, puedan resultar titulares de algún derecho sobre la referida finca, los cuales, disponen de veinte días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta lo que podrán llevar a efecto en mi despacho notarial.

En Inca, a dieciséis de mayo de dos mil trece.

